

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE DEFENSA

**23350** *RESOLUCION 453/38940/1994, de 18 de octubre, de la Dirección General del Servicio Militar, que amplía la relación de aspirantes del Ejército de Tierra admitidos a las pruebas selectivas correspondientes a la segunda incorporación de acceso a la condición de militar de empleo de la categoría de tropa y marinería profesionales.*

Se amplían las Resoluciones 453/38791/1994, de 23 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 229), y 453/38873/1994, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 244), en el sentido de incluir en las relaciones de aspirantes del Ejército de Tierra admitidos a las pruebas selectivas correspondientes a la segunda incorporación para acceso a militar de empleo de la categoría de tropa y marinería profesionales al personal relacionado en la Resolución 453/11601/1994, de 13 de octubre («Boletín Oficial de Defensa» número 203).

A este personal le es de aplicación lo dispuesto en los apartados segundo, tercero y cuarto de la referida Resolución 453/38791/1994, de 23 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 229).

Madrid, 18 de octubre de 1994.—El Director general del Servicio Militar, Laureano García Hernández.

**23351** *RESOLUCION 453/38944/1994, de 20 de octubre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se publica el número de plazas correspondientes a la tercera incorporación de la convocatoria de acceso a la condición de militar de empleo de la categoría de tropa y marinería profesionales.*

Se amplía la resolución 453/38318/1994, de 18 de abril, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se

convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de militar de empleo de la categoría de tropa y marinería profesionales, en el sentido siguiente:

Primero.—Se publican en el anexo a la presente resolución las plazas que para el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire corresponden a la tercera incorporación del año 1994, especificando el número de plazas que para cada una de las especialidades de la citada resolución aparecieron con la llamada «Pendiente de publicación» (P).

Segundo.—El plazo de presentación de instancias en los centros de reclutamiento correspondientes para participar en las pruebas selectivas de la tercera incorporación, finalizará el 21 de noviembre de 1994.

Tercero.—Los centros de selección para la realización de las pruebas selectivas son los publicados en las bases 6.1.1 y 6.1.3 de la anterior resolución.

Cuarto.—La presentación y el inicio de la prueba psicotécnico-cultural será el día 14 de diciembre, a las nueve horas, en el centro de selección que a cada aspirante se le asigne y que será publicado en el «Boletín Oficial de Defensa», junto con la relación de los admitidos a las pruebas selectivas correspondientes a esta incorporación.

Quinto.—Los solicitantes que en la prueba de reconocimiento médico final correspondientes a las anteriores incorporaciones hayan sido calificados como «No aptos» y deseen participar en las pruebas correspondientes a la tercera incorporación, deberán presentar en el centro de reclutamiento correspondiente, junto con la instancia, un certificado médico en impreso oficial, expedido por un médico colegiado, en el que se certifique que han desaparecido las causas que motivaron la calificación de «No apto». Independientemente de este certificado médico, deberán pasar nuevamente la prueba de reconocimiento médico final.

Madrid, 20 de octubre de 1994.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.